REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	

Licencia de construcción

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DOPyDU-VB-CDU-03

La licencia de construcción tiene por objeto autorizar:
I. Obra nueva;
II. Ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente;
III. Demolición parcial o total;
IV. Excavación o relleno;
V. Construcción de bardas;
VI. Obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje;
VII. Modificación del proyecto de una obra autorizada;
VIII. Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones;
IX. Anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; y
X. Instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico. etc.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1° 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122,123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86,167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI ~~NO~~	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para cualquier obra nueva así como la ampliación modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a inspección y verificación para corroborar que el predio y proyecto se encuentren dentro de las normas establecidas.		

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud	SI	0	ART. 5.10 fracción VI, 18.6 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México;
-Recibo de pago predial actual	NO	1	
-Licencia de Uso de Suelo vigente.	NO	1	
-Constancia de Alineamiento y Numero Oficial vigente.	NO	1	
-Escritura o documento que acredite la propiedad.	NO	1	
-Carta poder e identificación para el trámite.	SI	1	
-Factibilidad de dotación de servicios expedida por OPDAPAS	NO	1	
-Identificación del propietario.	NO	1	
-Planos arquitectónicos.	NO	2	
-Planos de Cimentación.	SI	2	
-Planos estructurales	SI	2	
-Planos de instalaciones hidráulicas	SI	2	
-Planos de instalaciones sanitarias.	SI	2	
-Planos de instalaciones eléctricas.	SI	2	
-Plano de conjunto con restricciones, marcadas por la licencia de uso de suelo o alineamiento	SI	2	
-Planos de planta de techos y Azoteas	SI	2	
-Memoria de cálculo estructural y de instalaciones	SI	2	
-Bitácora de Obra.	SI	2	
-Todos firmados por D.R.O			
-Registro vigente del D.R.O	NO		
-Visto Bueno del condominio (en su caso).	SI	1	
-Mecánica de suelos (en su caso).	SI	1	
-Autorización de régimen en condominio, fusión, subdivisión (según sea el caso)	SI	1	

-Plano de autorización en Condominio.	SI	1	
-Plano de urbanización de Condominio para Nuevas Obras..	NO		
-En caso de ampliación o remodelacion; Presentar copia de Licencia de Construcción anterior o constancia de terminación de obra y presentar planos anteriores autorizados y bitácoras.	SI	2	
-Permiso municipal de poda o recibo de arbolado, según sea el caso.	NO	1	
-Adjuntar Estudio Técnico Justificativo (ETJ), Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), Dictamen Técnico Único (DTU) según el caso. Tratándose de Uso de Suelo en zonas no urbanizables, con base en el Plano E1, clasificación de terreno con categoría de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Formato de solicitud	SI	0	
-Recibo de pago predial actual	NO	1	
-Licencia de Uso de Suelo vigente.	NO	1	
-Constancia de Alineamiento y Numero Oficial vigente.	NO	1	
-Escritura o documento que acredite la propiedad.	NO	1	
-Carta poder e identificación para el trámite.	SI	1	
-Factibilidad de dotación de servicios expedida por OPDAPAS	NO	1	
-Identificación del propietario.	NO	1	
-Planos arquitectónicos.	NO	2	
-Planos de Cimentación.	SI	2	
-Planos estructurales	SI	2	
-Planos de instalaciones hidráulicas	SI	2	
-Planos de instalaciones sanitarias.	SI	2	
-Planos de instalaciones eléctricas.	SI	2	
-Plano de conjunto con restricciones, marcadas por la licencia de uso de suelo o alineamiento	SI	2	
-Planos de planta de techos y Azoteas	SI	2	ART. 5.10 fracción VI, 18.6 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México;
-Memoria de cálculo estructural y de instalaciones	SI	2	
-Bitácora de Obra.	SI	2	
-Todos firmados por D.R.O		2	
-Registro vigente del D.R.O			
-Visto Bueno del condominio (en su caso).	NO		
-Mecánica de suelos (en su caso).	SI	1	
-Autorización de régimen en condominio, fusión, subdivisión (según sea el caso)	SI	1	
-Plano de autorización en Condominio.	SI	1	
-Plano de urbanización de Condominio para Nuevas Obras.,	SI	1	
-En caso de ampliación o remodelacion; Presentar copia de Licencia de Construcción anterior o constancia de terminación de obra y presentar planos anteriores autorizados y bitácoras.	NO		
-Permiso municipal de poda o recibo de arbolado, según sea el caso.	SI	2	
-Adjuntar Estudio Técnico Justificativo (ETJ), Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), Dictamen Técnico Único (DTU) según el caso. Tratándose de Uso de Suelo en zonas no urbanizables, con base en el Plano E1, clasificación de terreno con categoría de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	NO	1	
	NO	1	
	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Ventanilla Única de Tramites, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México, hacer entrega de los requisitos y esperar llamada telefónica para informar el curso de su trámite.								
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles, previo pago de los derechos correspondientes.								
COSTO	**Por M2 de construcción**		Fundamento Jurídico. Art.- 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios,						
FORMA DE PAGO.	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÈBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DONDE PODRA PAGARSE	Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos Municipales, ubicada en Porfirio Díaz no. 102, Col. Centro, Valle de Bravo, México,								
OTRAS ALTERNATIVAS	**No Aplica.**								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos solicitados, proyecto de Construcción apegado a las normas vigentes referidas en el fundamento jurídico.								
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si Aplica, siempre y cuando la autoridad responsable no determine o acuerde que es necesario realizar evaluaciones detalladas o informes específicos.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Sergio Alfredo Hernández Bucio.				
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz.		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo, México.	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		

LADA	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	726 26 2 03 84.	NA	No aplica	dir.desarrollo.urbano@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		

LADA	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Cuándo no se requiere licencia de construcción?**
RESPUESTA:	En los casos previstos en el Artículo 18.24 del Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Por qué se solicita mucha documentación?**
RESPUESTA:	La documentación que se solicita es la que nos marca los ordenamientos legales aplicables marcados el Libro Quinto, Reglamento del Libro Quinto y el Libro XVIII del Código administrativo del Estado de México, Reglamento de Imagen urbana de Valle de Bravo, y demás ordenamientos para verificar fehacientemente que realmente el proyecto cumple con todos los lineamientos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Por qué podría dilatarse el trámite?**
RESPUESTA:	Si al momento de la verificación los requisitos no son vigentes o no concuerden con las medidas, uso de suelo o nombre del titular.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Arq. Carlos de Rosas Gómez Enlace de Mejora Regulatoria	Sergio Alfredo Hernández Bucio Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	__20____/___02_____/___2025____.

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO